

Bases del I Concurso de Cortos para jóvenes 'CAPACIneDAD'

1. PARTICIPANTES

1.1. En el concurso podrán participar jóvenes entre 12 y 30 años de edad, a 31 de diciembre de 2022, nacidos o residentes en España. Aquellos que sean menores de edad en el momento de la inscripción deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en el formulario de inscripción.

2. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES A CONCURSO

2.1. Los cortometrajes presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara etc., pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.

2.2. Los cortos deberán ser originales, y no podrán haber sido premiados en convocatorias anteriores de este concurso. Cada cortometraje presentado a concurso deberá tener título.

En el caso de que el corto no esté grabado en castellano deberá estar subtítulo en este idioma.

2.3. Deberán tener una duración máxima de 3 minutos, incluidos los títulos de crédito si los hubiere, y grabados en la calidad mínima FHD (1920X1080 píxeles) pudiendo llegar hasta los 4k.

El formato del archivo puede ser MOV o MP4

2.4. Cada concursante puede presentar un máximo de 3 cortos. El tema del corto será sobre las personas con discapacidad intelectual y podrán presentarse trabajos tanto de ficción como de animación.

3. INSCRIPCIÓN

3.1. El plazo de inscripción comenzará el 12 de septiembre y terminará el 15 de noviembre de 2022 a las 12 del mediodía. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno.

3.2. La inscripción se efectuará a través de la web del concurso <https://www.afanas.es/concurso-de-cortos/>, rellenando on-line el formulario de inscripción y enviando el cortometraje a través de Wetransfer, Transfernow o similar. Deberá adjuntar el enlace de descarga en el campo 'enlace' del citado formulario. Es necesario rellenar una solicitud por cada corto presentado.

Si el corto ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción y se deberá indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del corto en el apartado de coautores.

Los participantes declararán aceptar el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión del concurso.

La organización podrá requerir otros datos en referencia a lo presentado con el fin de aclarar posibles dudas o adecuación a las bases del concurso.

La Organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento, debido a los posibles colapsos de red que se pudieran producir al coincidir un alto número de inscripciones en los últimos días de plazo. La Organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho, admitiendo exclusivamente las inscripciones realizadas a través del formulario de la web del concurso en afanas.es

4. PREMIOS

4.1. Un jurado, compuesto por videógrafos y otros profesionales otorgará los siguientes premios:

Premio de 1.000 euros al mejor corto presentado por jóvenes de entre 18 y 30 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2022.

Premio de 500 euros al mejor corto presentado por jóvenes entre 12 y 17 años de edad cumplidos a 31 de diciembre de 2022.

Premio Especial de 500 euros, al mejor corto presentado y que tengan mejores efectos visuales y/o sonoros.

*Los premios estarán sujetos a la correspondiente retención sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.2. Los premios podrán ser acumulativos.

4.3. Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

5.1. Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases de esta convocatoria y cumplan unos requisitos mínimos de calidad y condiciones técnicas, pasarán a la fase de concurso.

El jurado del concurso visionará todos los cortometrajes admitidos a concurso y emitirá su fallo, adjudicando los premios establecidos

5.3. Una vez resuelto el concurso, la organización solicitará a los premiados la acreditación de todos los datos facilitados en la inscripción en el concurso, haciéndose efectivos los premios tras la comprobación de dichos datos.

5.4. El fallo del jurado será publicado en la Web del Concurso.

5.5. Los ganadores serán considerados provisionales hasta que la organización compruebe que cumplen los requisitos requeridos en las bases del concurso.

5.6. Afanas SCRT organizará, siempre que las circunstancias lo permitan, un acto de entrega de premios en Sanlúcar de Bda. en el que se proyectarán los trabajos premiados en fecha que se anunciará oportunamente y deberá venir a recoger el premio, el director o persona autorizada y relacionada con el corto ganador.

6. CUESTIONES GENERALES

6.1. En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

6.2. Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los cortos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que hubiere una reclamación de derechos de terceros, y hubiese sido premiado, incluso después de haber pasado el tiempo provisional de la lista de premiados, se retiraría la cuantía y titularidad del premio al responsable de la infracción tras su comprobación.

6.3. Los autores de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercitarán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

6.4. Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del Primer Concurso de Cortometrajes DISCAPACIneDAD 2022, no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

6.5. La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes en el primer concurso de Cortos DISCAPACIneDAD 2022 van a entrar a formar parte de la base de datos del Servicio de Afanas SCRT y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso ni van a ser cedidos a terceros sin su previo consentimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en AFANAS SCRT, Avda. de Huelva, s/n (esquina calle Astilleros) 11540 Sanlúcar de Barrameda o en la dirección de correo electrónico: info@afanas.es y en el asunto poner 'Protección de datos' y exponer su petición.